



## administración estatal

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

##### ELECCIONES MUNICIPALES 2023

Relaciones, por orden alfabético, de municipios de la provincia de Ciudad Real, agrupados por Partidos Judiciales, con indicación de su población y número de concejales que les corresponden para las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (BOE número 92 del 17-4-1999) de Regulación complementaria de los procesos electorales, se hace pública, como ANEXO I, la relación por orden alfabético de los municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio (BOE del 20) del Régimen Electoral General, con indicación de la población de cada municipio oficialmente aprobada por el Gobierno y referida a 01-01-2022, así como el número de Concejales que corresponde a cada municipio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la citada Ley Orgánica, con expresa mención de aquellos en los que se dan las circunstancias previstas en los artículos 179.2 y 184 de la citada Ley Orgánica.

A partir de la fecha de publicación de estas relaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, las Corporaciones Locales interesadas, Partidos Políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones contra las mismas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Ronda de la Mata, 8, Ciudad Real, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución a la Subdelegación del Gobierno.

En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población de los municipios españoles aprobada por el Gobierno.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2023.- La Subdelegada del Gobierno, María Ángeles Herreros Ramírez.

#### ANEXO I

Municipios	Población a 01-01-2022	Concejales
Partido Judicial de Alcázar de San Juan		
ALCÁZAR DE SAN JUAN	30.516	21
ARENALES DE SAN GREGORIO	571	7
ARGAMASILLA DE ALBA	6.846	13
CAMPO DE CRIPTANA	13.142	17
HERENCIA	8.432	13
PEDRO MUÑOZ	7.480	13
PUERTO LÁPICE	896	7
RUIDERA	555	7
SOCUÉLLAMOS	12.098	17
TOMELLOSO	36.024	21
Partido Judicial de Ciudad Real		
ALCOBA	535	7
ALCOLEA DE CALATRAVA	1.370	9
ALMAGRO	8.907	13
ANCHURAS	265	7
ARROBA DE LOS MONTES	402	7
BALLESTEROS DE CALATRAVA	367	7
BOLAÑOS DE CALATRAVA	11.910	17

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CALZADA DE CALATRAVA	3.704	11
CAÑADA DE CALATRAVA	104	5
CARRIÓN DE CALATRAVA	3.131	11
CIUDAD REAL	74.850	25
CORTIJOS (LOS)	865	7
FERNÁN CABALLERO	977	7
FONTANAREJO	246	5
GRANÁTULA DE CALATRAVA	716	7
HORCAJO DE LOS MONTES	821	7
LUCIANA	368	7
MALAGÓN	7.801	13
MIGUELTURRA	15.744	17
NAVALPINO	203	5
NAVAS DE ESTENA	292	7
PICÓN	667	7
PIEDRABUENA	4.363	11
POBLETE	2.802	11
PORZUNA	3.505	11
POZUELO DE CALATRAVA	3.629	11
PUEBLA DE DON RODRIGO	1.119	9
RETUERTA DEL BULLAQUE	911	7
ROBLEDO (EL)	1.061	9
TORRALBA DE CALATRAVA	3.052	11
VALENZUELA DE CALATRAVA	661	7
VILLAR DEL POZO	54	3
<b>Partido Judicial de Daimiel</b>		
ARENAS DE SAN JUAN	1.031	9
DAIMIEL	17.680	17
FUENTE EL FRESNO	3.085	11
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.667	13
<b>Partido Judicial de Manzanares</b>		
LABORES (LAS)	557	7
LLANOS DEL CAUDILLO	693	7
MANZANARES	17.738	17
MEMBRILLA	5.904	13
SAN CARLOS DEL VALLE	1.099	9
SOLANA (LA)	15.313	17
VILLARTA DE SAN JUAN	2.713	11
<b>Partido Judicial de Puertollano</b>		
ABENÓJAR	1.314	9
AGUDO	1.615	9
ALAMILLO	464	7
ALDEA DEL REY	1.580	9
ALMADÉN	5.069	13
ALMADENEJOS	391	7
ALMODÓVAR DEL CAMPO	5.873	13
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	5.849	13
BRAZATORTAS	1.005	9
CABEZARADOS	300	7
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	484	7
CARACUEL DE CALATRAVA	125	5
CHILLÓN	1.758	9
CORRAL DE CALATRAVA	1.089	9
FUENCALIENTE	1.012	9

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

GUADALMEZ	718	7
HINOJOSAS DE CALATRAVA	505	7
MESTANZA	644	7
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	352	7
PUERTOLLANO	45.539	21
SACERUELA	526	7
SAN LORENZO DE CALATRAVA	206	5
SOLANA DEL PINO	328	7
VALDEMANCO DEL ESTERAS	164	5
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	607	7
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	278	7
Partido Judicial de Valdepeñas		
ALMURADIEL	740	7
CASTELLAR DE SANTIAGO	1.819	9
MORAL DE CALATRAVA	5.178	13
SANTA CRUZ DE MUDELA	3.950	11
TORRENUEVA	2.659	11
VALDEPEÑAS	30.071	21
VISO DEL MARQUÉS	2.183	11
Partido Judicial de Villanueva de los Infantes		
ALBALADEJO	1.074	9
ALCUBILLAS	452	7
ALHAMBRA	983	7
ALMEDINA	489	7
CARRIZOSA	1.154	9
CÓZAR	913	7
FUENLLANA	214	5
MONTIEL	1.233	9
PUEBLA DEL PRÍNCIPE	671	7
SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS	513	7
TERRINCHES	622	7
TORRE DE JUAN ABAD	1.003	9
VILLAHERMOSA	1.772	9
VILLAMANRIQUE	1.083	9
VILLANUEVA DE LA FUENTE	1.965	9
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	4.828	11

En los municipios de Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Fontanarejo, Fuenllana, Navalpino, San Lorenzo de Calatrava, Valdemanco del Esteras y Villar del Pozo, concurre la circunstancia prevista en el artículo 184 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**Anuncio número 756**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>